

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2020-MPH

Huaral, 22 de mayo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2019-MPH de fecha 04 de noviembre de 2019, se designó al Bach. CRISTHIAN JOSSET MENDIZABAL SALVADO en el cargo de Sub Gerente de Regulación y Fiscalización de Transporte (unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Huaral) siendo cedido de su cargo a través de la Resolución de Alcaldía N° 037-2020-MPH de fecha 07 de mayo de 2020, según Resolución de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - (R.E.C.A.S.).

Que, como consecuencia de la propagación del coronavirus (COVID-19), el gobierno central ha dispuesto una serie de medidas de índole sanitario a efecto de combatir una enfermedad que aqueja al mundo entero; en ese sentido, es menester adoptar las acciones administrativas respectivas a fin de continuar con la actividades inherentes a dicha dependencia.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y DE ACUERDO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA TEMPORAL con goce de haber por enfermedad al Bach. CRISTHIAN JOSSET MENDIZABAL SALVADO, Sub Gerente de Regulación y Fiscalización de Transporte de la Municipalidad Provincial de Huaral, con eficacia anticipada desde el 06.05.2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR interinamente al Ing. SALOMÓN FEDERICO ESPINO GUERRERO Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, la Sub Gerencia de Regulación y Fiscalización de Transporte de la Municipalidad Provincial de Huaral, durante el período que dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE